## LAS ZOZOBRAS DE LOS HACENDADOS DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ORIENTE DE SAN LUIS POTOSÍ (1910-1920)\*

Victoria LERNER

#### Introducción

LA SUERTE DE LOS HACENDADOS, a raíz de la Revolución, es un tema mencionado en todos los estudios de historia social, económica y política del periodo 1910-1940. A pesar de ello todavía no se tiene una idea acabada de este problema —que es fundamental para entender el sentido y resultado de la revuelta de 1910. Por ello, en dos artículos nosotros tomamos como hilo conductor este asunto. Buscamos delinear a grandes rasgos el proceso en que se vio envuelta esta clase social (particularmente entre 1910 y 1920), sus causas y consecuencias, así como la política de los grupos revolucionarios hacia estas clases.

Para aclarar esta cuestión elegimos una región del país: cerca de una decena de municipios del oriente del estado de San Luis Potosí: Ciudad del Maíz, Alaquines, Tamasopo, Rayón, La Palma, Cerritos, San Ciro y Valles. El primero fue la cuna natal del famoso bandolero y cacique Saturnino Cedillo\*\*; los demás, su área de influencia.\*\*\* Tal vez ello

\* En próximo número de *Historia Mexicana* se publicará la segunda parte de este trabajo, titulada "La suerte de las haciendas: su decadencia y cambio de propietarios".

\*\* Sobre Cedillo y el cacicazgo que erigió en San Luis Potosí, entre 1920 y 1938, existen excelentes estudios, tales como los de Romana Falcón, Dudley Ankerson, Carlos Martínez Assad y Beatriz Rojas, que nos fueron de gran utilidad para elaborar el presente estudio.

\*\*\* Esto se desprende de una serie de hechos: allí Cedillo estableció

determine hasta cierto punto los destrozos y la grave crisis que sufrieron muchos hacendados de estas localidades. De cualquier forma, creemos que habría que comparar este caso con otras regiones del país, para después intentar plantear qué le pasó a esta clase social, a nivel nacional, con la Revolución. Desde luego también podría abordarse este tema en otra forma: estudiando a profundidad una familia de hacendados, por ejemplo. En suma, a pesar de que en los últimos años se han multiplicado los estudios sobre las haciendas, todavía queda mucho por hacer en este fascinante campo.

En el presente trabajo trataremos el tema de los hacendados, de sus dificultades a raíz de la Revolución. La primera de ellas, y tal vez la más importante, fue la escasez de capitales que sufrieron; la segunda, los males que les causó la Revolución en sus haciendas, y la tercera, los problemas para pagar al fisco las contribuciones pendientes. Cada uno de estos fenómenos se explicará por separado; casi sobra decir que en la realidad estos problemas se yuxtapusieron, haciendo cada vez más difícil su situación.

### A. La escasez de capitales

Alrededor del año de 1914, los hacendados de los lares cedillistas atravesaban por una fuerte crisis económica. Ésta, en el caso de algunas personas, había empezado a gestarse muchos años antes, desde el porfiriato. Tengo indicios de que entonces empezaron a sufrir una escasez de capital que los llevó a pedir prestado por doquier, e incluso a hipotecar sus propiedades: haciendas, ranchitos, terrenos y casas urbanas. Para ilustrar el fenómeno pongamos dos casos que se dieron allí: en 1904, una compañía denominada T. Olivarría prestó

sus colonias agrícolas-militares, de allí provinieron sus seguidores y también sus enemigos más encarnizados, y allí estableció "los pilares de su cacicazgo", particularmente en su municipio natal: Ciudad del Maíz. En suma, detentó un poder inmenso y único. Además, Cedillo tuvo gran influencia en el sur de dos estados limítrofes, Nuevo León y Tamaulipas, debido a sus estrechos nexos con los Carrera-Torres, revolucionarios de Tula, Tamaulipas.

a la testamentaría de José Refugio Bravo 75 000 pesos por seis años; servían como garantía varias de sus propiedades en el partido de Hidalgo: el ingenio de "El Paraíso" de Zaragoza (municipio de Lagunillas) y sus anexas; las fincas de "El Ébano", "Puerto de Palos" (municipio de Rayón), y "Santa María Tampalatín" (municipio de Palmas). En esta fianza se incluían las maquinarias, trapiches, bombas y otros instrumentos que el deudor tenía en las mismas fincas para la elaboración de piloncillo y elevación de agua. ¿Implicaba este préstamo particular el traspaso de dinero de una empresa industrial al agro? Sólo si averiguamos la naturaleza de T. Olivarría y Compañía podríamos contestarlo.

En Ciudad del Maíz, al norte del partido de Hidalgo, podemos comprobar otra variante de este proceso de endeudamiento. Un pariente en mejor situación económica, Genaro de la Torre (ex jefe político lugareño e importantísimo hacendado) le presta a su primo, Juan Francisco Barragán, en 1909, una cantidad de dinero, aceptando como hipoteca un ranchito en donde el segundo solía vivir con su familia, "El Carrizal". Probablemente esta operación mercantil es un indicio de las fracturas económicas que existían entre la élite lugareña —incluso entre parientes— desde el porfiriato. 1

Se necesitaría hacer un estudio especial en el cual se averiguase el sentido de éstas y otras transacciones. También habría que descubrir los motivos de la escasez de dinero de hacendados, que en algún momento del porfiriato habían tenido una situación halagüeña, gracias a capitales extranjeros, introducción de ferrocarriles, maquinaria agrícola, obreros "baratos", etc. Por el momento sólo podemos anotar que el cambio de su situación empezó en la misma época porfirista; en la década de 1890 y sobre todo en la siguiente (años de 1904, 1907-1911). Múltiples factores originaron este viraje. Por un lado, hubo en esos años una crisis financiera y monetaria en Europa y Estados Unidos, por la cual se suspendió el ingreso

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> POSLP (2 de noviembre de 1918); "Contrato de Juan Francisco Barragán con Genaro de la Torre" (31 de mayo de 1909), en AJFBA, caja 18, exp. 13, doc. 40. Véanse las explicaciones sobre las siglas y referencias al final de este artículo.

de capitales extranjeros, y en cambio se exigió a los hacendados que pagaran sus deudas rápidamente. Por otro, las exportaciones mexicanas a esos países empezaron a bajar en cantidad y precio; la plata y otros metales, así como el ixtle, sufrieron esta suerte. La situación se agravó por razones internas:

- a) Problemas en la banca potosina y mexicana en general. Por la crisis internacional, ésta se vio en dificultades. Para salvarla de la quiebra, Limantour tuvo que retirar hipotecas y negar créditos.
- b) Dificultades en la agricultura local en 1900-1910.- Había disminuido la producción a causa de fenómenos naturales (la sequía de 1908, las inundaciones y el ciclón del otoño de 1909) y también debido a que las haciendas habían perdido mano de obra. Ésta fue a parar a minas, plantaciones de algodón y fábricas textiles, donde se pagaban mejores salarios. En suma, algún hacendado, después de haber invertido demasiado en su propiedad, recibió poca plusvalía de ella.
- c) Problemas entre las clases sociales locales. Éstas luchaban entre sí por dinero. En realidad el crédito estaba monopolizado por un sector —de prestamistas, comerciantes y mineros del altiplano— o de hacendados lugareños, quienes por la vía de los préstamos hipotecarios se apoderaron de las propiedades de sus congéneres.<sup>2</sup> También había disputas entre los terratenientes locales por el control de la tierra y del poder político.<sup>3</sup>

En suma, en este trabajo queremos poner en duda la pree-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Informe San Luis Potosí, 1899, pp. 13-18; 1908, pp. 25ss; 1909, pp. 16-17; Amerlink, 1981, pp. 4-6; cónsul Bonney al secretario de Estado (4 de mayo de 1911), en NA, IAM, rollo 13, 812.00/1774; Mexican Yearbook, 1910, p. 3901; POSLP (3 de febrero de 1910); El Estandarte (15, 16 de septiembre, 15 de octubre y 8 de diciembre de 1909); FALCÓN, 1980, pp. 200, 213-214; MÁRQUEZ JARAMILLO Y SÁNCHEZ UNZUETA, 1981; pp. 8-10; COCKROFT, 1971, pp. 17, 22-23; ANKERSON, 1980, pp. 141-142; LERNER, 1980, pp. 394-396.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Márquez Jaramillo, 1979. En este excelente trabajo se explican los problemas por tierra y poder entre los condueños de un municipio huasteco: Tampamolón. En la zona cedillista (en el partido de Hidalgo) también existió un problema de tierras, a fines del porfiriato, entre los condueños Moctezuma y algunos hacendados de Ciudad del Maíz.

minencia económica de los hacendados lugareños durante el porfiriato y sobre todo en vísperas de la Revolución. Por el contrario, creemos, que la revolución campesina de 1910, en parte fue posible, por esta crisis profunda que arrastraban los hacendados —o una parte de ellos— desde hacía varios años. También queremos resaltar que la falta de liquidez de los hacendados es un fenómeno que duró un tiempo largo; hasta la década de 1930 miembros de esta clase social sufren por este hecho.

En esos 30 años también se vivieron las consecuencias de ese proceso: por ejemplo, la pérdida de las propiedades, después de largos y penosos juicios hipotecarios. La testamentaría de José Refugio Bravo estuvo envuelta en un problema de este tipo en 1918 (14 años después de haber conseguido el dinero). Y lo muy representativo es que para entonces su acreedora, la Compañía T. Olivarría estaba en liquidación. ¡Esto indica que tarde o temprano muchos burgueses potosinos estaban siendo atrapados por la "mala fortuna" y la "miseria"! La mejor demostración de ello es que entre 1910 y 1920 muchos otros hacendados lugareños concertan préstamos: Arturo Amaya de Río Verde y Ciudad Fernández; la sucesión de Reyes M. Durón, con propiedades en Guadalcázar y Cerritos; Justino Compeán de Cerritos; los Grande —con lazos de tierra en Tancahuitz y Ciudad del Maíz; Sidronio Méndez, agricultor de Río Verde, quien acabó enrolándose al cedillismo en esos años —no sabemos si por sus deudas o por sus convicciones— y muchos más. Bancos, otros latifundistas y una compañía minera les facilitan dinero, cobrándoles intereses, y generalmente no lo recuperaron, sino que acabaron por demandar a los primeros en largos litigios, por medio de los cuales, por lo menos, se quedaron con las heredades (rurales y urbanas) que habían servido como fianza.5

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Véase en un estudio teórico metodológico, la concatenación compleja que existe entre crisis de latifundistas y movimientos campesinos: Land-SBERG, 1968.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Estado que manifiesta el movimiento de negocios habidos en el Juzgado Segundo del Ramo Civil, durante el segundo semestre de 1913", en *POSLP* (10 y 20 de febrero de 1914). Véanse otros casos y más información sobre los citados en el texto en *POSLP* (24 de febrero de 1914, 18 de

En suma, estamos ante un proceso lento de descomposición de una clase social. Sus integrantes lo padecen en diferentes momentos, según sus recursos. Probablemente las familias con más dinero, y los bancos y compañías con más respaldo, fueron las que financiaron a los que atravesaron por vicisitudes al comenzar la Revolución. Con el tiempo, este movimiento social también cimbró la estabilidad de los primeros, al hacer imposible que continuaran los trabajos agrarios e industriales en la zona; algunas veces los rebeldes ocuparon sus propiedades, incautando su producción y sus ganancias.

Pongamos el ejemplo de una familia que sufrió la crisis económica tardíamente, por sus enormes riquezas: los Arguinzóniz de Ciudad del Maíz. El primero de ellos vino de España en el siglo XIX y adquirió riquezas al casarse con una Barragán; por este matrimonio, al mismo tiempo, se convirtió en miembro de la oligarquía local. Sus herederos tuvieron la fortuna de obtener esta privilegiada situación política y económica. Uno de ellos, don Mariano Arguinzóniz llegó a ser "achichincle" de don Porfirio, y años después, en 1916 poseía más de 40 casas urbanas y numerosas fincas rurales distribuidas en diferentes regiones del estado (Cedral, San Nicolás de los Montes y Municipio de la Capital), comercios en San Luis Potosí e hipotecas, acciones bancarias y petroleras. Su capital se calculaba en esa fecha en unos 4 millones de pesos.<sup>6</sup>

Por esta bonanza no es de extrañar que a principios de la Revolución, los Arguinzóniz facilitaran dinero a los hacendados de su zona en dificultades económicas (a Trinidad Rodríguez de la Torre)<sup>7</sup> o a algunos otros fuereños. En 1912, Mariano y Luz Arguinzóniz, por ejemplo, hicieron uno de

septiembre de 1918, 19 de marzo, 30 de abril, 4 de junio, 20 de agosto, 20 de septiembre, 9 de noviembre y 3 de diciembre de 1919; 28 de enero y 7 de febrero de 1920).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Juan F. Barragán a Venustiano Carranza (23 de enero de 1916), en AVC, TSLP, II; Juan Francisco Barragán a Mariano Arguinzóniz (16 de febrero de 1916), en AJFBA, caja 18, exp. 2, doc. 14. Entrevista de la autora con el Dr. Arturo Martínez Castro (22 de octubre de 1983).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> POSLP (13 de marzo de 1918).

los préstamos más cuantiosos de que tenemos noticia, de 175 000 pesos, oro nacional, a don Pedro Barrenechea, figurón del San Luis Potosí porfirista. Éste hipotecó importantes propiedades que tenía en el Municipio de Zaragoza (Partido de la Capital); sobre todo la hacienda de "San Antonio de la Sauceda" con sus anexos: "El Encino", "Cocalistle", "El Taponal" y "El Salto", los ranchos de "Coyonoxtle" y "Juan Diego". Algunas posesiones de esta familia en la capital potosina se incluyeron en la fianza: una gran casa en la céntrica calle Cinco de Mayo, la "Quinta Barrenechea" y nada menos que el "Teatro Alarcón". Estas últimas dan idea del status de la familia en los inicios del siglo xx. En 1912 ya estaban en serios problemas económicos, por los cuales acudieron a sus amigos los Arguinzóniz que los auxiliaron con presteza.

La declinación de los Arguinzóniz empezó unos dos años más tarde. Se salvaron de la crisis porfirista, pero cayeron en manos de los revolucionarios. Éstos fueron los causantes de su ruina económica. Las fuerzas de Cedillo y Carrera Torres intervinieron primero las fincas de la esposa (Luz Barragán de Arguinzóniz) e hijas del potentado. 9 Los carrancistas perjudicaron todavía más a don Mariano al ocupar las casas y haciendas de su propiedad personal. Eran, según un conocedor del asunto, "acaso los bienes más cuantiosos de los intervenidos en el Estado de San Luis Potosí". Al llevar a cabo este acto, se esgrimió que don Mariano había sido huertista, porque dio al gobierno estatal —dirigido por un paisano, Agustín Hernández— 100 000 pesos. De nada le sirvió a don Mariano argüir que sólo habían sido 10 000 pesos, prestados como favor personal a un viejo conocido. En 1915, el Primer Iefe le aplicó todo el rigor que los bandos revolucionarios utilizaban para castigar a los enemigos de la Revolución; le pidió al gobernador potosino, Gabriel Gavira, que lo expulsa-

<sup>8</sup> POSLP (2 de noviembre de 1918).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "Noticia del jefe de hacienda Juan F. Barragán de las propiedades que han sido devueltas y que fueron intervenidas por las fuerzas de los ex generales Carrera Torres y Cedillo" (29 de febrero de 1916), en AGOB, R, caja 35, exp. 13, p. 41, anexo 16.

ra del país. A raíz de ello emigró con toda su familia a San Antonio, Texas.<sup>10</sup>

Cuando él se ausenta del país, otros se aprovechan de los esquilmos de sus fincas: el gobierno constitucionalista del guayule de su finca "El Salado". Los transeúntes que pasan por su rancho "La Joya" (Municipio de la Capital) se llevan lo que está a la vista,<sup>11</sup> los restos de su dominio agrario. Su pariente cercano, don Juan F. Barragán, en ese momento hace gestiones muy sui generis para lograr la desintervención, pues siempre busca que don Mariano, "ese viejo avaro que tiene millones con qué responder, afloje 50 000; 100 000; 200 000 pesos o más", supuestamente para beneficio de la causa constitucionalista o del pueblo. Evidentemente, estas negociaciones fracasaron; hasta 1918 — cuando Mariano ya había muerto— se logró la desintervención de sus propiedades. Otra vez es Juan Barragán, el hijo, quien logra la devolución. Pero en esta ocasión ni él, ni nadie, quitaron dinero a la viuda de Arguinzóniz e hijas, pues estaban en francas dificultades pecuniarias; no tenían dinero ni siquiera para regresar a México.12

Al retornar, seguramente como acción desesperada, levantaron un juicio hipotecario contra los Barrenechea, por el antiguo préstamo. Desconocemos su desenlace, como la suerte de la viuda e hijas en la década de 1920. Seguramente siguieron cayendo en desgracia, a manos de su antiguo victimario, Saturnino Cedillo, convertido en 1929 en general y gobernador. Por lo menos a sus primos —los herederos de Joaquín Arguinzóniz— Cedillo les quitó sus propiedades: las haciendas de "Lagunillas" y "Santa Gertrudis" y dos casas en Ciudad del Maíz. Incluso intentó arrebatarles dos mansiones que

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Falcón, 1984, p. 119.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> "Ocursos de Santos M. González, apoderado de Mariano Arguinzóniz" (22 de abril y 27 de mayo de 1916), en AGOB, R, caja 5, exp. 18, doc. 38.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Juan F. Barragán a Juan Barragán R. (6 y 9 de febrero, 5 y 31 de marzo de 1916), en AJBR, caja 5, exp. 9, doc. 47; Juan Barragán R. a Gil Farías (31 de enero y 19 de marzo de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 7, doc. 253.5; Juan F. Barragán a Mariano Arguinzóniz (16 de febrero de 1916), en AJBR, caja 18, exp. 14, doc. 66.

tenían en la Ciudad Rosada de San Luis Potosí. Pero esta es una historia posterior.

En fin, con este caso particular queremos cerrar el problema de la venida a menos de los hacendados porfiristas por falta de dinero. Más adelante veremos otros ángulos del mismo asunto; pero no desde la óptica de los préstamos. Y antes de cerrar esta cuestión, quisiéramos advertir que en el fondo algunos litigios son muy complicados, porque los deudores lo son en unos casos y acreedores en otros. Sólo revisando la gran cantidad de juicios legales en que se vieron envueltos los propietarios de Ciudad del Maíz y zonas circunvecinas (tanto los hipotecarios, como los ejecutivos y ordinarios mercantiles, los de tercería, incumplimiento de contrato, etc.) podrían descubrirse los hilos de la trama. Para su estudio posterior, debería procederse a revisar, por casos o familias, el Archivo del Supremo Tribunal del Estado de San Luis Potosí.

Tal vez la mejor indicación de la frecuencia de este problema de endeudamiento hipotecario, es el hecho de que quedó inscrito en la legislación de la época. Tenemos dos leyes sobre la materia, de procedencia geográfica diversa. La primera, del 14 de enero de 1914, está firmada por el presidente Victoriano Huerta. En ella, se impone una contribución de 1% sobre los capitales impuestos a censo consignativo o con garantía hipotecaria. Les decir, el Estado intentó sacar provecho de la difícil situación de los hacendados; sus intereses, en este caso, estaban por encima de los de esta clase social.

<sup>13</sup> Pongamos un caso para aclarar la cuestión: José M. Bustamante debía a Pilar Toranzo viuda de Hernández Soberón, 12 000 pesos; el préstamo le fue concedido en 1910 y hasta 1919 no lo había pagado. Consúltese *POSLP* (30 de abril de 1919). Él a su vez, era acreedor de otros de 1913 hasta 1919: "Estado que manifiesta el movimiento de negocios habidos en el Juzgado Segundo del Ramo Civil, en el segundo semestre del año de 1913", en *POSLP* (10 y 20 de febrero de 1914). Algunas veces sí se puede concluir que alguna familia estaba en buena situación económica porque otorgó varios préstamos; por ejemplo, dos hacendados con propiedades fuera de la zona cedillista: los Hernández Toranzo y Matilde Portillo viuda de Hernández. Para ambos casos consúltese *POSLP* (30 de abril y 20 de septiembre de 1919, 20 de marzo de 1920; 10 y 20 de febrero de 1914 y 20 de agosto de 1919).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> POSLP (16 de febrero de 1914).

La segunda ley es posterior, del gobierno carrancista de San Luis Potosí. Éste, el 5 de noviembre de 1918 ante el alud de juicios sumarios hipotecarios, decretó una serie de medidas para favorecer los derechos de los acreedores. Por ejemplo, en caso de que los papeles que avalasen la hipoteca se hubieran perdido, ésta podía volverse a registrar fácilmente. En cambio, no se inscribía una nueva hipoteca sin tener antes constancia de no haber alguna otra pendiente, concertada en los últimos 20 años. 15 Los intereses del Estado parecen hallarse por debajo de los acreedores en ese momento.

Sólo con este trasfondo económico —la crisis de capitales que padecían los hacendados de esa área de San Luis Potosí debe destacarse su preeminencia política durante el porfiriato y los primeros años de la Revolución (1910-1914), pues sólo así se descubre que pudieron conservar el poder a pesar de que su prosperidad económica empezaba a esfumarse. Pongamos algunos ejemplos para demostrar este fenómeno. Juan Francisco Barragán tuvo que hipotecar sus propiedades en 1907 y en 1909. A pesar de ello, ocupó puestos importantes en su valle natal, Ciudad del Maíz, entonces era administrador subalterno de rentas; cargo que retuvo durante el maderismo, y en el régimen huertista fue miembro del Colegio Electoral del lugar. Los Espinoza Cuevas tuvieron una trayectoria similar, pero a nivel estatal. A pesar de que en el año de 1909 tenían fuertes deudas, en 1910 uno de sus miembros fue gobernador de San Luis Potosí, y un hermano suvo fue diputado huertista cuatro años después. Y otros, que tenían juicios hipotecarios pendientes en los primeros años de la Revolución (Arturo Amaya en 1911, Pedro Barrenechea en 1912 y Carlos Grande en 1913), fueron funcionarios importantes en la misma época. El primero fue gobernador interino de San Luis Potosí durante parte del gobierno huertista, el segundo fue candidato a gobernador en 1912 y diputado en época de Huerta. El tercero fue también diputado en la legislatura de principios del año de 1914. Y hay más casos similares<sup>16</sup> en la zona cedillista y en otras partes.

<sup>15</sup> POSLP (13 de noviembre de 1918).

<sup>16</sup> A nivel local, un hacendado que conservó el poder político, aunque

Después de describir este fenómeno, habría que intentar explicarlo y aquilatarlo. Empecemos por lo primero. ¿A qué se debe que mantuvieran una canonjía política, en circunstancias económicas adversas? ¿A que más valía su abolengo

tenía tropiezos económicos, fue Miguel Barragán, jefe político de Ciudad del Maíz en 1912, a pesar de que su familia tenía problemas financieros desde 1907, "Contrato de Juan F. Barragán con Genaro de la Torre" (31 de mayo de 1909), en AJFBA, caja 18, exp. 13. doc. 49. También Sidronio Méndez ocupó este cargo en Río Verde durante el maderismo, a pesar de que era deudor en un juicio ejecutivo mercantil del Banco Nacional. POSLP (10 y 20 de febrero de 1914). Los casos citados en el texto pueden ilustrarse en las siguientes fuentes: A') Caso Barragán: Andrés Castro Venegas a Juan F. Barragán (31 de enero de 1908), en AJBR, caja 18, exp. 13, doc. 47; "Testimonio de testamento público abierto otorgado por la señora Jesús Zárate de Banda y otros documentos" (23 de noviembre de 1909 a 21 de junio de 1912), en AJBR, caja 18, exp. 13 doc. 50; "Corte de caja de la administración subalterna del timbre en la que intervinieron Genaro de la Torre, Miguel Aguilar Aldama y Juan F. Barragán'' (6 de abril de 1910), en AJBR, caja 18, exp. 13, doc. 51, "Alabanza de Juan F. Barragán al gobierno de José M. Espinosa y Cuevas en su carácter de presidente del ayuntamiento de Ciudad del Maíz'' (1906-1911), en AJFBA, caja 18, exp. 15, doc. 80.17; "Al gobernador de San Luis Potosí, José María Espinosa y Cuevas de Juan F. Barragán'' (20 de septiembre de 1909), en AJFBA, caja 18, exp. 15, doc. 80.18; "Juan F. Barragán como elector nombrado por el pueblo de Ciudad del Maíz se inclina porque el actual gobernador, José María Espinosa y Cuevas, gobierne el estado por cuatro años más, en el periodo constitucional 1910-1914" (s. f.), en AJFBA, caja 18, exp. 15, doc. 80.19; "Invocación y llamamiento a secundar al ingeniero José María Espinosa y Cuevas que ha sido elegido gobernador de San Luis Potosí" (25 de mayo de 1911), en AJFBA, caja 18, exp. 15, doc. 80.20; "Defensa del licenciado Arturo S. Amaya hombre de ley y jurisconsulto potosino y de Juan Barragán como miembros del Colegio Electoral" (16 de agosto de 1913), en AJFBA, caja 18, exp. 15, doc. 0.79. B) Caso Espinosa y Cuevas: José R. Robredo a Juan Barragán R. (29 de noviembre de 1919), en AJBR, caja 7, exp. 10, doc. 517; "Invocación y llamamiento a secundar al ingeniero José María Espinosa y Cuevas que ha sido elegido gobernador de San Luis Potosí" (25 de mayo de 1911), en AJFBA, caja 18, exp. 15, doc. 80.20; POSLP (6 de enero de 1914) C) Caso Amaya: POSLP (3 de abril de 1914, 4 de junio, 9 y 27 de agosto de 1919). D) Caso Barrenechea: POSLP (6 de enero de 1914 y 2 de noviembre de 1918); Tomás Comas a Juan Barragán R. (22 y 28 de septiembre de 1914), en AJBR, caja 5, exp. 21, doc. 132; Aurelio C. González a Juan Barragán R. (10 de mayo de 1917), en AJBR, caja 6, exp. 8, doc. 261. E) Caso Grande: POSLP (6 de enero, 10 y 20 de febrero de 1914, 18 de septiembre de 1918, 19 de marzo y 8 de noviembre de 1919).

y sus alianzas? o ¿ello obedece a que la caída política sólo se produce después de una larga crisis económica? Más importante es la segunda cuestión. Es decir, valorar las repercusiones de este desfase entre la esfera política y la económica. Circunscribiéndonos en este momento a enfocarlo desde el punto de vista del Estado, hago las siguientes preguntas: ¿El Estado porfirista sufrió una merma en sus ingresos por la crisis económica de los hacendados y de otras clases pudientes?<sup>17</sup> ¿Su derrumbamiento —en parte— se debió a ello? Y el revolucionario, ¿por este hecho, empezó a temer a otras clases sociales (la clase media, por ejemplo) y grupos (el ejército, por ejemplo) como hegemónicos?18 A lo largo del trabajo analizaremos ambos fenómenos. En esta sección sólo queremos enfatizar que a partir de 1914 la decadencia política y económica de los hacendados avanza vertiginosamente y sigue en la posrevolución. ¡Sólo en el gobierno de Juan Barragán (1917-1920) hubo un intermezzo en el que pareció factible dar marcha atrás; regresar al poder de los hacendados! Aunque esto se debió a la alineación de algunos de ellos con Carranza, no respondió a su status socieconómico.

Antes de seguir adelante hay que advertir que esta oposición, entre la situación económica y política de los hacendados potosinos, ha sido en general pasada por alto. Se asegura, en cambio, que ellos gozaron del poder político y económico durante el porfiriato. Esto fue cierto en algunos casos. Recordemos el ejemplo del jefe político de Ciudad del Maíz (Genaro de la Torre) dueño de muchas propiedades; incluso algunas de ellas las adquirió abusando de su poder político-militar. En los primeros años de la Revolución subsistió esta unión entre posición política y económica. Por ejemplo, Mariano Arguinzóniz, uno de los hombres más ricos de San Luis Potosí hasta 1916, formó parte de los gobiernos maderista y huertista. Probablemente hubo otros ejem-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Informe San Luis Potosí, 1908, pp. 30-32; 1910, pp. 18-22.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Desde 1912-1913 esto se inició en San Luis Potosí. Véase: cónsul Bonney al secretario de Estado (2 de noviembre de 1912), en NA, *IAM* rollo 21, 812.00/5446; cónsul Bonney al secretario de Estado (18 de diciembre de 1913), en NA, *IAM*, rollo 23,812.00/10466.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Interdicto Wistano Luis Orozco, 1906, pp. 9-15, 16 y 19.

plos similares. Sin embargo, aquí nos interesa que se retenga la primera hipótesis como novedosa, ya que ambos fenómenos se dieron en la realidad.

En suma, la escasez de dinero de los hacendados potosinos -particularmente de Ciudad del Maíz y alrededoreses un hecho per se trascendente en esta historia. Además, fue un factor que precipitó el caos y miseria de otros círculos sociales. En primer lugar de los banqueros, industriales, comerciantes y mineros, estrechamente ligados a los primeros; por el enlace que existía en la época entre esos intereses (la hacienda, la mina, la industria, el comercio y la banca). Incluso eran unas cuantas familias las que acaparaban estos sectores de la economía: Espinosa Cuevas, Arguinzóniz, Ipiña, De la Torre, etc., en contubernio con capitalistas norteamericanos y españoles. Todos sufrieron la falta de crédito y el descenso de la plata. Sin embargo, a cada uno de los grupos les repercutió en forma diferente: algunos industriales redujeron sus inversiones y transacciones, los comerciantes se vieron afectados por la contracción del mercado interno y por la recesión económica.

Esta crisis económica de la clase burguesa, de sus subsidiarias y del Estado, que venía desde el porfiriato, continuó en la década de la Revolución.<sup>20</sup> Asimismo otros factores agravaron la situación.

<sup>20</sup> Acerca de los problemas de esta clase en el porfiriato, véase Cock-ROFT, 1971, pp. 41-42 y ss; Informe San Luis Potosí, 1908, pp. 30-32. Las dificultades de bancos e industrias durante la Revolución deben estudiarse por separado, por el momento sólo tenemos algunas alusiones. Sobre los bancos en 1918 sale a relucir que existe una moratoria general y que el "Banco Germánico de América del Sur", estaba en liquidación: Juan Barragán R. a Antonio Madrazo (31 de enero de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 23, doc. 371. Acerca de la paralización de fábricas e industrias, así como de la caótica situación financiera del gobierno carrancista y sus razones, véase: Gerzayn Ugarte a Juan Barragán R. (resúmenes de la prensa norteamericana) (25 y 30 de septiembre de 1917), en AJBR, caja 7, exp. 22, doc. 608. Sobre la mala situación de los negocios en San Luis Potosí y en particular de la Casa Elcoro véase: POSLP (27 de septiembre de 1919), y Alfonso Viramontes a Juan Barragán R. (27 de febrero de 1919 y 10 de marzo de 1920), en AJBR, caja 7, exp. 27, doc. 135. Sobre las dificultades del erario potosino por descenso del ingreso por impuesto predial, Informe San Luis Potosí, 1917a.

# B. Los males traídos por la Revolución y los revolucionarios en las haciendas

La escasez de numerario fue simplemente el primer obstáculo de consideración que sufrieron las clases propietarias de la zona oriente de San Luis Potosí. Pero en definitiva, la Revolución trastornó su situación vital. Describir el proceso general que se desencadenó a raíz de ella es tarea titánica; sólo queda anotar algunas de sus características particulares.

El movimiento armado alteró en forma fundamental la situación de los hacendados porque originó múltiples dificultades para seguir trabajando sus propiedades. Las actividades productivas que se realizaban en éstas se redujeron v algunas veces se paralizaron. En todos los rincones del área "cedillista" se dio este proceso; haciendas, ranchos e ingenios de todos los municipios (de Cerritos, Río Verde, Tamasopo, San Ciro, Cárdenas, Ciudad del Maíz, etc.) quedaron "semi-muertos". Probablemente en cada localidad, incluso hacienda, la hecatombe adquirió otras características. Incluso hay diferencias en cuanto al momento en que se aminoraban o suspendían las labores; en algunas haciendas ("San Diego", Municipio de Río Verde; "Angostura", municipios de Ciudad del Maíz, Río Verde y Alaquines; "Agua de Enmedio", Municipio de Cerritos) el colapso empezó alrededor del año de 1914, como en otras haciendas vecinas, antes en "Rascón" y en otras propiedades de norteamericanos. En lugares más periféricos, el Municipio de San Ciro —situado al sur—, los propietarios resistieron hasta el año de 1916. En realidad no hubo una regla en este asunto; sabemos incluso de un gran cañero del área quien a fines de 1912 había vendido toda su producción azucarera de 1913, a un precio 12% mayor del normal, por la escasez de caña de Morelos y de otros estados sumidos en la violencia.21 Sólo después de un tiempo el hacendado potosino comenzó a sufrir dificultades.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Caso "San Diego": AMERLINCK, 1981, pp. 7-9; Caso "Angostura": Hermanos Espinosa Cuevas a Mariano Flores (2 de mayo de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 291; Caso "Agua de Enmedio": Bruno Rivera a Juan Barragán R. (1 de mayo de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 13,

Cabe advertir que otro tipo de explotaciones de la zona, las industrias y las minas, también tuvieron que limitar sus actividades. Un ejemplo como botón de muestra: la mina de azufre que existía en Cerritos, la cual daba trabajo a bastantes habitantes en el porfiriato y primeros años de la Revolución, tuvo problemas desde 1912. En ese año, por diferentes motivos despidió a 700 trabajadores, conservando a unos pocos. Dos años más tarde, en 1914, no es de extrañar que pidiera una reducción de su concesión; de 460 hectáreas que tenía, sólo quería tener 59;22 después cerró sus puertas. En otras explotaciones lugareñas sucedió lo mismo. En el fondo, en todo el estado, haciendas, minas e industrias detuvieron o disminuyeron su marcha.

En general, la lucha armada (la actividad de las bandas zonales y sus contrincantes) socavó la vida económica de esas unidades productivas. A raíz de ella, surgieron condiciones enemigas de la producción. Enumeremos escuetamente algunas: inseguridad cotidiana para los moradores de estas zonas, dificultades en el transporte de las mercancías, materias primas o combustibles de San Luis Potosí a Tampico, emigración de muchos habitantes del lugar, tanto hacendados como pequeños propietarios y campesinos.<sup>23</sup> Los males se

doc. 292; Caso "San Ciro": Manuel Méndez et al. a Juan Barragán R. (1 de octubre de 1918), en AVC, TSLP, II; Caso "Rascón" y otras propiedades norteamericanas: cónsul Bonney al secretario de Estado (11 de mayo de 1911), en NA, IAM, rollo 13,812.00/1832; Caso "cañero": cónsul Bonney al secretario de Estado (16 de octubre de 1912), en NA, IAM, Rollo 21, 812.00/5310.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Juan Barragán R. a Venustiano Carranza (12 de julio de 1917), en AJBR, caja 5, exp. 16, doc. 98 y *POSLP* (3 de marzo de 1914).

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Acerca del flujo migratorio, cabe decir algunas palabras. Los hacendados con recursos fueron los primeros que salieron huyendo; los extranjeros regresaron a su país de origen, Estados Unidos, v.gr. Véase al respecto: Jas O. Shelby al cónsul Miller (16 de mayo y 9 de junio de 1913), en NA, IAM, rollo 26,812.00/7887; cónsul Bonney al secretario de Estado (23 de junio de 1913), en NA, IAM, rollo 27,812.00/8013; cónsul Bonney al secretario de Estado (20 de abril de 1912), en NA, IAM, rollo 12,812.00/3814; cónsul Bonney al secretario de Estado (4 de mayo de 1911), en NA, IAM, rollo 11,812.00/1774. Hacendados españoles regresan también a España; por ejemplo, Hermenegildo Gutiérrez y Leopoldo de la Maza. Consultar: AEE, CMHR, cajas 51, 56.

fueron encadenando y agravaron la situación; por ejemplo, hubo desempleo, hambruna y pestes entre los campesinos que se quedaron. Los "dioses" parece que se inclinaron del lado de los rebeldes, al no mandar lluvias (en San Diego y San Ciro) o al mandarlas en demasía; tormentas y heladas acabaron con los ralos cultivos de estos solares. <sup>24</sup> Tal vez más adelante podremos pintar con más detalle este eslabón de desgracias que terminó por perjudicar enormemente el antiguo sistema de vida y de trabajo que existía al oriente de San Luis Potosí.

Por el momento, describiremos sólo un aspecto de la cuestión, el más fácil de precisar: los males directos que causaron los revolucionarios en los propios latifundios, y a pequeños propietarios locales. Empecemos con sus incursiones y visitas ocasionales. Lo más común y corriente fue que estos grupos (el de Cedillo era uno de tantos) sacaran de aquellos lu-

Los latifundistas nacionales emigraron a la capital del estado o del país o a algunas otras entidades. Las familias de Juan Francisco Barragán y Zeferino Martínez huyeron de Ciudad del Maíz hasta el estado de México. Entrevista de la autora con el Dr. Arturo Martínez Castro (22 de octubre de 1983). Algunos de sus parientes emigran a los Estados Unidos por haber sido huertistas. Nos referimos a Mariano Arguinzóniz y Agustín Ortiz: Juan Francisco Barragán a Juan Barragán R. (24 de octubre de 1916), en AJBR, caja v, exp. 9, doc. 47. Acerca de la salida de pequeños propietarios puede verse el caso, en 1918, de los colonos italianos de Díez Gutiérrez, a unos cuantos kilómetros de Ciudad del Maíz, en AJBR, caja 5, exp. 3, doc. 14.2.

Respecto a las dificultades en los ferrocarriles hay que anotar que había pocos trenes, los cuales sólo llegaban hasta ciertos puntos; por ello, las cargas de mercancías industriales llegaban con mucha tardanza; algunas veces las mercancías se tenían que regresar a Veracruz y de allí se mandaban a San Luis Potosí. Todo esto era consecuencia de los ataques de los revolucionarios, los Cedillo y Carrera Torres por ejemplo, a esta vía férrea. También por su presencia era difícil transitar a caballo por los caminos. En suma, las comunicaciones estaban bloqueadas. Véase: cónsul Bonney al secretario de Estado (23 de junio de 1913), en NA, IAM, rollo 27,812.00/8013; cónsul Bonney al secretario de Estado (8 de mayo de 1913), en NA, IAM, rollo 26,812.00/7675; cónsul Bonney al secretario de Estado (28 de mayo de 1913), en NA, IAM, 812.00/7790: cónsul Miller al secretario de Estado (9 de junio de 1913), en NA, IAM, 812.00/7790.

<sup>24</sup> AMERLINCK, 1981, p. 8; Manuel Méndez y otros a Juan Barragán R. (1 de octubre de 1918), en AVC, TSLP, II.

gares maíz, trigo, ixtle, pasturas, ganado, instrumentos de labranza y hasta artículos para el hogar (lámparas, máquinas de escribir, camas, etc.) y ropa. Incluso coches de la época y locomóviles se llevaron de algunas propiedades.<sup>25</sup> La trascendencia del saqueo puede ilustrarse con la suerte del ganado durante la Revolución. Era de gran utilidad para los alzados; para su consumo de carne y demás derivados, o para intercambiarlo por rifles en la frontera norte del país. Además, los caballos eran elemento imprescindible en la lucha armada. Por ende, no es de extrañar que las haciendas de la zona se quedaran sin animales; desde el principio de la Revolución, Juan Barragán, los Arguinzóniz, los Caloca Rivera y los Espinosa y Cuevas —como dueños— se quejan de este hecho. 26 La situación empeoró porque en algunos casos los pocos animales que les quedaban murieron por la sequía de 1915 y la subsecuente esterilidad de las tierras.<sup>27</sup>

Estos fenómenos, muerte y movimiento de animales, ocasionaron problemas con el ganado en los últimos años de la década de 1910. Por un lado, éste escaseó y fue muy difícil conseguirlo<sup>28</sup> y por ello subió su valor (en plazas locales,

<sup>25</sup> AEE, *CMHR*, caja 20; Caso Haciendas "Lagunillas y Puerto de Santa Gertrudis" (Ciudad del Maíz, San Luis Potosí); para otras haciendas: Luis Hernández Toranzo a Juan Barragán R. (27 de diciembre de 1915), en AJBR, caja 6, exp. 15, doc. 316; Tomás Comas a Juan Barragán R. (22, 28 de septiembre y 6 de octubre de 1914), en AJBR, caja 5, exp. 21, doc. 132; Aurelio J. González a Juan Barragán R. (16 de enero de 1915), en AJBR caja 6, exp. 8, doc. 261.

<sup>26</sup> Juan Barragán R. a Rafael Castillo Vega (2 de septiembre de 1919), en AJBR, caja 5, exp. 18, doc. 114; "Copia simple de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el señor Elpidio Rodríguez con objeto de comprobar los daños causados a los Arguinzóniz en sus propiedades ubicadas en Ciudad del Maíz, San Luis Potosí" (10 de septiembre de 1919), en AEE, CMHR, caja 113; Hermanos Espinosa y Cuevas a Mariano Flores (2 de mayo de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 291.

<sup>27</sup> Bruno Rivera a Juan Barragán R. (1 de marzo de 1919), en AJBR,

caja 6, exp. 13, doc. 292; Amerlinck, 1981, p. 8.

<sup>28</sup> Incluso Juan Barragán R., el hombre más poderoso de San Luis Potosí, en la época carrancista, tuvo dificultad en conseguir semovientes para trabajar las haciendas que arrienda: "La Angostura" y los "Potreros de Guerrero", consúltese: Antonio G. Peláez a Juan Barragán R. (10 de septiembre de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 291; A. Zúñiga a Juan Barragán R. (7 de mayo de 1919), en AJBR, caja 7, exp. 31, doc. 651.

como Cárdenas, costaba más que en la capital del estado);29 por otro, aparecen animales perdidos, sin dueño, los cuales se ponen a la venta en las oficinas de bienes mostrencos de la zona: Villa Arista, Cárdenas, Cerritos, Santa Catarina v Ciudad Fernández.<sup>30</sup> El problema fue grave para los hacendados que perdieron sus animales, pero también para el país que sufrió una "sangría" de este importante medio de producción. Por ello, diferentes gobiernos nacionales (el de Huerta y el de Carranza) establecieron elevados impuestos a la exportación del ganado, dieron franquicias a la importación<sup>31</sup> y con el fin de evitar la exportación ilegal fijaron un número limitado de aduanas, por donde debía realizarse el tráfico de semovientes.<sup>32</sup> También a nivel estatal, durante el gobierno del hacendado Barragán en San Luis Potosí, se ordenó no extraer de la entidad cabezas de ganado y reducir la matanza a lo indispensable.33 Asimismo, durante su administración se devolvieron algunas cabezas de ganado a sus legítimos dueños. Sólo cuando éstos no se presentaron o no se identificaron se vendió el ganado.34

Todo lo anterior sirve para valorar la importancia de la pérdida de ganado perteneciente a las haciendas en la Revolución, que además sufrieron otros daños: la destrucción de sus construcciones, la descompostura de sus máquinas, etc.

<sup>29</sup> Pedro Dávila a Juan Barragán R. (1 de febrero de 1918), en AJBR, caja 5, exp. 24, doc. 164.

<sup>30</sup> POSLP (10 de julio de 1916, 23 de noviembre de 1918, 1 de febrero, 18 de enero y 17 de septiembre de 1919, 16 de enero, 27 de marzo y 14 de abril de 1914).

<sup>31</sup> POSLP (6 de marzo, 13 de febrero, 1 de septiembre y 27 de octubre de 1914; 9 de septiembre de 1916 y 10 de septiembre de 1917).

32 POSLP (14 de octubre de 1916).

33 Pedro Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R. (3 de febrero

de 1918), en AJBR, caja 7, exp. 15, doc. 556.

<sup>34</sup> Juan Barragán R. a Pedro Dávila (2 de febrero de 1918), en AJBR, caja 5, exp. 24, doc. 164; Juan Mercadé Boada a Juan Barragán R. (2 de diciembre de 1917), en AJBR, caja 6, exp. 28, doc. 406; Juan Barragán R. a Presidente Municipal Río Verde (4 de diciembre de 1917), en AJBR, caja 6, exp. 2, doc. 228. *Cfr.*, una medida del gobierno estatal, en la cual, en caso de que no se compruebe legítima propiedad del ganado (y otros artículos, como ixtle), se decomisarán y se pondrán en subasta pública, en *POSLP*, 31 de enero de 1917.

Todas estas acciones de los rebeldes iban minando las "bases" sobre las cuales descansaba la actividad productiva de las haciendas porfiristas y de otras unidades de producción. Se las inutilizaba para el futuro.

Los revolucionarios también minaron el poder de los hacendados de otro modo: intervinieron y ocuparon sus propiedades por varios años. Tanto las bandas villistas de Cedillo y Carrera Torres, como los generales y las juntas interventoras carrancistas, se apoderaron de este modo de las haciendas regionales cerca de dos años (1914-1916). El acto mismo fue el resultado del poder armado que dichas fuerzas empezaron a tener en 1912 y 1913, y que dos años después llegó a su máximo, con lo que les fue posible controlar las unidades productivas del área y, con ello, su vida política.

Antes de pasar adelante, debemos destacar que la ocupación de latifundios fue frecuente en esos años. Particularmente la llevada a cabo por los Cedillo y Carrera Torres, la primera en el tiempo. El cuadro de la siguiente página, sobre las haciendas y casas que ocuparon estas fuerzas, da una idea de la extensión del fenómeno.

En este cuadro salta a la vista que hay diferencias en cuanto al número de propiedades ocupadas y su naturaleza en los distintos municipios del área. En su lugar natal, Ciudad del Maíz, los Cedillo se extendieron como plaga de langosta, y lograron apoderarse de las haciendas de la élite porfirista: los Barragán, Arguinzóniz, De la Torre, Espinosa y Cuevas, Martínez, Grande, Ampudia, etc. También se posesionaron de las mansiones de la aristocracia lugareña. Desde entonces (1913-1914) el municipio fue su asiento preferido y en la posrevolución sigue esta pauta, pues allí establecen la mayoría de las colonias agrícola-militares. También llama la atención el número elevado de ocupaciones realizadas en el Municipio de Cerritos; sobre todo de fincas urbanas; las pocas fincas rústicas allí tomadas, no indican nada contundente. En el resto de municipios de la zona, en Rayón, Ciudad Valles, Río Verde e Hidalgo, fue mucho menor la cantidad de ocupaciones, lo cual refleja que el dominio cedillista desde entonces fue más débil.

Desgraciadamente no tenemos información tan precisa como

Propiedades intervenidas por las fuerzas de				
Cedillo-Carrera Torres				

Municipio del área cedillista	Fincas rústicas intervenidas	Fincas urbanas intervenidas	Total
Ciudad del Maíz	13	9	22
Hidalgo*	2	3	5
Cerritos	4	24	28
Rayón	1	_	1
Ciudad Valles	5	6	11
Río Verde	2	5	7
Guadalcázar	4	4	8
	31	51	8235

<sup>\*</sup> Este es Partido, en él se incluirían los Municipios de Alaquines, Santa Catarina y Lagunillas.

la anterior, acerca de las propiedades intervenidas por las juntas y generales carrancistas. Algunas haciendas que pararon en sus manos fueron: "San Nicolás de los Montes" (municipio de Ciudad del Maíz) de Mariano Arguinzóniz; "El Jabalí" (municipio Río Verde) del poderoso Pablo Escandón; "La Angostura" (municipios: Río Verde, Ciudad del Maíz y Alaquines) de los Espinosa y Cuevas; "San Isidro" (Cerritos), "Silos" (Guadalcázar) y "San Diego" (Río Verde) de los Verástegui; "Agua de Enmedio" (municipio de Cerritos) de Bruno Rivera, etc. También ocuparon casas de estos potentados; por ejemplo la de Mariano Arguinzóniz. "Escrían éstas menos numerosas que las intervenidas por Cedillo y Carrera Torres? ¿Cómo pasaron de unas manos a otras? En cuanto a la última

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> "Noticia del jefe de hacienda, Juan F. Barragán, de las propiedades que han sido devueltas y que fueron intervenidas por las fuerzas de los ex generales Carrera Torres y Cedillo" (29 de febrero de 1916), en AGOB, R, caja 35, exp. 13, p. 41, anexo 16.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Otras propiedades fueron intervenidas por las fuerzas constitucionalistas; por ejemplo, las de Álvaro Álvarez y Antonio Hernández Trabanco en Guadalcázar, la de la testamentaría de V. Sánchez Gutiérrez en Cerritos. Véase "Noticia general de la propiedad raíz de civiles que queda intervenida por orden de la primera jefatura y a disposición de la secretaría de hacienda y crédito público" (29 de febrero de 1916), en AGOB, R caja 35, exp. 13, p. 13 anexo 18.

pregunta, es de advertir que sabemos de algunas haciendas que primero estuvieron ocupadas por Cedillo y Carrera Torres, después por generales carrancistas; por ejemplo, la "Angostura" y "San Francisco de los Acevedos". <sup>37</sup> Ambos interventores cultivaron estas heredades y se apropiaron de sus cosechas y productos. Las explotaron con denuedo, sin preocuparse por invertir algún dinero en ellas o en conservar sus recursos para el futuro. Sabiendo que su usufructo era "provisional", sólo quisieron aprovechar sus esquilmos, sacar lo más posible de ellas. Buve encontró esta misma conducta en Tlaxcala, calificándola como "depredadora". <sup>38</sup>

A nosotros nos interesa analizar esta acción desde otro punto de vista: los perjuicios que causó a los hacendados del área, los cuales ya habían caído en desgracia con anterioridad. En términos generales puede afirmarse que las intervenciones afectaron de manera muy diversa a los distintos propietarios. Para aclararlo sólo podemos proceder por casos. Empecemos con la hacienda de "San Diego" en Río Verde. En mayo de 1914 pasó de manos de sus dueños a la Junta Interventora de Haciendas, la cual la administró por un año, exactamente hasta mayo de 1915. Lo cual implicó una disminución considerable de su producción y de las inversiones realizadas en la propiedad. De entonces también data el desempleo de sus antiguos y leales trabajadores.39 En otro caso, el de la hacienda de "San Francisco de los Acevedos" y en las minas de "Guadalupe" y "Trinidad" (ubicadas en el norteño municipio de Guadalcázar), también removieron a los trabajadores del dueño, imponiendo a sus adeptos en su lugar. Sólo en contadas ocasiones dejaron a los anteriores campesinos y obreros de minas en faenas secundarias.40

Ante estas circunstancias, algunos hacendados lucharon

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Hermanos Espinosa Cuevas a Mariano Flores (2 de mayo de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 291; Bernardo Húmara al marqués de Berna (7 de agosto de 1914), en AEE, *CMHR*, caja 52.

<sup>38</sup> BUVE, 1977.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Amerlinck, 1981, pp. 7-8.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Bernardo Húmara al marqués de Berna (7 de agosto de 1924); Caso "Hacienda San Francisco de los Acevedos", municipio de Guadalcázar, en AEE, *CMHR*, caja 52.

cuando menos por retener los esquilmos de sus fincas; por ejemplo, Mariano Arguinzóniz trató de no perder el guayule que se explotaba en una de sus fincas, "El Salado", ubicada en el norte del estado, en el Partido de Catorce. Con este fin, en 1914 celebró un contrato con una compañía norteamericana (The Mexican Crude Rubber Co.), la cual se encargaría de la explotación de la planta, desde el momento del corte hasta su venta. Él obtenía ganancias del negocio; la compañía le entregaba la mitad del dinero devengado en la ciudad de Nueva York. Más adelante analizaremos este tipo de contratos de arrendamiento que los latifundistas del área concertaron con particulares para salvaguardar sus intereses y evitar que cayeran en manos de algún grupo revolucionario al principio de la Revolución.

En el caso de Arguinzóniz, con esa transacción no se logró el fin propuesto, porque el gobierno carrancista luchó de muchas maneras por apropiarse de este comercio. Al principio quiso sólo quedarse con la mitad de las entradas, las que recibía Arguinzóniz; pero la compañía declaró que sólo con una orden del dueño entregaría el dinero al gobierno. Más tarde, el gobierno tomó medidas más drásticas: suspendió la explotación de la fibra y dio a otro particular la concesión de cortar y vender el guayale; además, remató las remanentes de precios elevados. <sup>41</sup> Juan Francisco Barragán manejó todo este asunto por órdenes de Carranza; él tenía facultades para "decomisar bienes de las fincas que permanecían intervenidas, de celebrar contratos de explotación, cancelar los que considerara inapropiados y echar fuera a quienes de manera ilegal y para provecho particular estuvieran trabajándolas". <sup>42</sup>

En general, a raíz de la Revolución, los hacendados del área perdieron el derecho a explotar sus fincas rústicas; de extraer de ellas ganancias por medio de la producción. En cuanto a sus fincas urbanas pasó algo similar, pues otras personas (militares o civiles) se establecieron en ellas sin pagar

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Juan F. Barragán a Venustiano Carranza (23 de enero de 1916), en AVC, TSLP, II; Juan F. Barragán a Juan Barragán R. (9 de febrero de 1916), en AJBR, caja 5, exp. 9, doc. 47.

<sup>42</sup> Informe intervención propiedad raíz, 1916.

renta a sus dueños. En algunas ocasiones estas casas —ubicadas en las capitales municipales y del estado— se utilizaban como cuarteles y oficinas del gobierno. El perjuicio para los hacendados era doble, porque ellos en el ínterin arrendaban otras viviendas, pagando su renta mensual respectiva. En este caso estaba el hacendado Zeferino Martínez, de Ciudad del Maíz, en 1916.<sup>43</sup> Sus parientes, los herederos de Joaquín Arguinzóniz, también sufrieron en la posrevolución porque sus casas y haciendas eran ocupadas y explotadas por otros.<sup>44</sup>

Algunas veces la intervención de fincas pasó a mayores pues por medio de ellas otros se quedaron con las fincas como arrendatarios o dueños. Esto significó que los hacendados habían dejado de ser los poderosos de la zona, y que las riendas habían pasado a otros. Sobre todo porque aquí definimos en parte el poder como el "control sobre recursos (agua, alimentos y tierra) que interesa a otros hombres''. 45 En suma, la intervención de fincas deja ver que los hacendados ahora dependían de los revolucionarios o militares. Estos últimos veían de arriba a abajo a los primeros; como débiles, susceptibles de ser explotados y vilipendiados. Estaban, por ejemplo, dispuestos a devolverles las fincas a cambio de una gruesa suma de dinero. Anteriormente vimos que Juan F. Barragán estaba dispuesto a desintervenir las fincas de su pariente, Mariano Arguinzóniz, si ese viejo avaro le daba unos 100 000 pesos. Lo mismo sucedió con la finca "El Sotol" de Pedro Barrenechea, intervenida en 1914 por la junta carrancista. El presidente de este organismo, ante gestiones del representante del dueño, prometió su devolución a cambio de una cantidad de dinero. La operación no se materializó porque Eulalio Gutiérrez, gobernador de San Luis —que debía decidir el asunto—, asistió a la Convención de Aguascalientes. 46

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Juan Francisco B. a Juan Barragán R. (26 de septiembre de 1916), en AJBR, caja 5, exp. 9, doc. 47.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Elpidio Rodríguez al embajador de España en México (24 de mayo de 1929 y 21 de marzo de 1934); Caso "Haciendas Lagunillas y Puerto de Santa Gertrudis (municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.), en AEE, *CMHR*, caja 40.

<sup>45</sup> ADAMS, 1973.

<sup>46</sup> Según el cónsul americano, en 1912, "la clase alta tenía más miedo

También a raíz de la intervención, los hacendados fueron vistos como enemigos de clase y políticos. Uno de ellos, Javier Espinoza Cuevas, confiesa que así se les veía; en este caso como en el de Mariano Arguinzóniz. Pedro Barrenechea v otros más, por su filiación al huertismo. La intervención decretada por diferentes facciones revolucionarias (convencionista, villista y carrancista) era exactamente una medida dirigida contra estos adversarios políticos (huertistas), y otros: felicistas, porfiristas, "científicos" y hasta clericales. En diferentes decretos de Villa, Carrera Torres, Gavira y Dávila,47 se autoriza a ocupar sus fincas, incluso a "confiscarlas" o "expropiarlas", en el caso de los dos primeros. Alberto Carrera Torres era de un radicalismo extremo en esta materia: en sus decretos de septiembre y noviembre de 1914 se propone castigar a los defensores de esos hacendados traidores, va sean militares, extranjeros, abogados, etc.; a los últimos con "la pena capital". Sólo Gavira parece compartir esta rabia, aunque en su caso se considera como principal enemigo al clero.

Sospechamos que a nivel real se ocuparon todos los bienes rurales y urbanos que se pudo, no sólo los de las facciones enemigas de la Revolución. Los Cedillo, por ejemplo, intervinieron varias propiedades de la familia carrancista de Ciudad del Maíz, los Barragán. Los principios morales e ideológicos no fueron respetados en la praxis de estos rebeldes.

La desintervención de la mayoría de fincas, realizada en febrero de 1916 por los carrancistas, tampoco fue justa y equitativa. Se devolvieron una mayoría de fincas (72 a nivel estatal) y casas (240 en el mismo nivel), a antiguos huertistas (los Espinosa y Cuevas, por ejemplo) como a propietarios de otra filiación política. Se quedaron con los bienes de unos cuan-

a la humillación que a la pérdida financiera o de la nacionalidad": cónsul Bonney al secretario de Estado (30 de abril de 1912), en NA, IAM, rollo 18, 812.00/3814. Sobre Arguinzóniz ver nota 12; sobre Barrenechea: Aurelio J. González a Juan Barragán R. (10 de mayo de 1917), en AJBR, caja 6, exp. 8, doc. 261; MARTÍNEZ NÚÑEZ, 1964, pp. 47-52.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> GÓMEZ, 1966, p. 30; Alas. Revista quincenal de Ciencias, Artes y Variedades. Órgano de la XII Jefatura de Operaciones Militares (31 de julio de 1930); MARTÍNEZ NÚÑEZ, 1964, pp. 66-68; VELÁZQUEZ, 1984, IV, p. 225; Informe San Luis Potosí, 1917, pp. 9-11.

tos personajes, no sabemos si porque habían sido huertistas, o más bien porque eran millonarios, a quienes se les podía sacar mucho dinero. Retuvieron los bienes de Mariano Arguinzóniz, sus haciendas ("San Nicolás de los Montes", Municipio de Ciudad del Maíz; "El Salado", Partido de Catorce; "La Joya", municipio de la Capital) y 37 casas, la hacienda "El Jabalí" (municipio de Río Verde) del importante latifundista Pablo Escandón, 48 58 casas de Darío González, 51 de Jacinto Becerra y 43 del arzobispo Ignacio Montes de Oca. 49 Algunas de estas propiedades, las de Arguinzóniz y las del arzobispo Montes de Oca, estuvieron en poder de la junta interventora hasta el año de 1918. Incluso Venustiano Carranza se ensañó con ellos.

## C. Las dificultades para el pago de contribuciones y sus consecuencias

Al devolverse la mayoría de las propiedades de la zona a sus legítimos dueños, era de esperarse que reiniciaran la explotación de sus propiedades; sobre todo en los municipios donde se había logrado un mayor control político-militar: Río Verde, Ciudad Fernández, Valles, Cerritos, Rayón, etc. En cambio, en Ciudad del Maíz e Hidalgo, donde los Cedillo y las luchas guerrilleras seguían imperando, no existían posibilidades de regresar a trabajar las haciendas como antaño.

Sin embargo, incluso en los municipios mencionados los hacendados no se recuperaron tan fácilmente porque la crisis

<sup>48</sup> En noviembre de 1912 parece ser que él ayudaba a Zapata económicamente en su lucha contra Madero. Habría que averiguar las alianzas posteriores de este hacendado, así como sus fines. Parece ser que después fue huertista. En general el cónsul americano consideraba que la clase alta participó en la Revolución por motivos particulares y que nunca se le castigó, pues pudo regresar a puestos de poder: cónsul Bonney al secretario de Estado (16 de octubre de 1912), en NA, IAM, rollo 21,812.000/5310; cónsul Bonney al secretario de Estado (3 de noviembre de 1912), en NA, IAM, rollo 22,812.00/5545.

<sup>49</sup> "Propiedades intervenidas por los constitucionalistas que se pusieron a disposición del Primer Jefe"; "Noticias generales de la propiedad raíz que queda intervenida o por orden de la primera jefatura a disposi-

había sido demasiado profunda. Su falta de capitales —que provenía del porfiriato— se fue haciendo cada día más crónica e insuperable, por la parálisis que sufrieron sus haciendas y por los males ocasionados por los revolucionarios: saqueos, apropiación de recursos, etc. Un buen índice de su dificultad de resarcirse fue la imposibilidad de cubrir los impuestos prediales y de otro tipo que debían al fisco, entre los años 1916 y 1920, convirtiéndose en "deudores" malos e "insolventes". 50

## 1. Las contribuciones prediales

Cabe advertir que la suspensión del pago de contribuciones empezó por lo menos en 1914, cuando ya no fue posible trabajar las propiedades y el dinero escaseó. Algunos propietarios debían los impuestos de ese año, y de los cinco siguientes hasta 1919; otros tenían pendientes los de 1915-1919; y los más afortunados debían menos anualidades.<sup>51</sup> En todos los municipios de la zona cedillista se dio este problema (en Cerritos, Río Verde, San Ciro, Valles, Tamasopo, Rayón,

ción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público'' (29 de febrero de 1916), en AGOB, R, caja 35, exp. 13, anexos 1 y 4. En 1917 todavía no se devolvía la finca "La Joya" (Partido de la Capital) de Mariano Arguinzóniz, sino que la oficina de bienes intervenidos estaba buscando postor para arrendarla. El Demócrata Potosino (24 de marzo de 1917), en AJBR, caja 7, exp. 6, doc. 485.3.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Informe San Luis Potosí, 1917a, pp. 14-15; "Ley de ingresos para el año de 1920", en POSLP 31 de diciembre de 1918.

<sup>51</sup> Citemos algunos casos para documentar esto. Entre los propietarios que debían más anualidades estaban los Caloca Rivera, propietarios de la hacienda "Agua de Enmedio": "Precio y condiciones para la venta de la Hacienda Agua de Enmedio" (s.f.), y Bruno Rivera a Juan Barragán R. (1 de marzo de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 13, doc. 292; Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R. (28 de mayo de 1918), en AJBR, caja 7, exp. 15, doc. 556. También los Espinosa y Cuevas, dueños de "Angostura" debían contribuciones de varios años: "Recibo de administración de rentas de San Luis Potosí" (21 de abril de 1919). Hermanos Espinosa y Cuevas a Mariano Flores (2 de mayo de 1919), "Contrato de aparcería de la Hacienda La Angostura, entre Juan Barragán R. y los Espinosa y Cuevas" (19 de octubre de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 291; José María Espinosa Cuevas y Luis Espinosa Cuevas a Juan Barragán R.

La Palma. Ciudad del Maíz), aunque no sabemos si lo sufrieron la mayoría de propietarios de cada uno. Sólo tenemos un documento de los de San Ciro, en el cual se asegura que todos los del lugar dejaron de trabajar sus propiedades en 1916, suspendiendo los pagos de impuestos de entonces hasta 1918.52 Por el hecho de que los propietarios más acaudalados y poderosos del pasado estaban entre los deudores (los Espinosa y Cuevas, los Caloca Rivero, la testamentaría de Darío González,53 inversionistas norteamericanos que habían trabajado por años con ganancias varios ingenios azucareros en Tamasopo, los Tanner, dueños de Agua Buena y los Lee, de Rascón;<sup>54</sup> también compañías más recientes, como la "Fraccionadora de Grandes Propiedades", que explotaba varias propiedades en La Palma y Rayón, 55 suponemos que el fenómeno era bastante general. En todos los casos anteriores se adeudaban contribuciones sobre haciendas: pero en otros, la deuda recaía sobre casas situadas en las ca-

<sup>(15</sup> de enero de 1918), en AJBR, caja 5, exp. 10. doc. 50. Otros debían menos anualidades: la testamentaría de Darío González, que tenía propiedades en Cerritos pagó una suma en julio de 1917, pero siguió debiendo de esa fecha a noviembre de 1918, Severiano Martínez (8 de diciembre de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 25, doc. 388; Filiberto Compean del mismo municipio debía las de 1918 y 1919: Juan Barragán R. a Mariano Flores (12 de abril de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 291; la Compañía Fraccionadora de Grandes Propiedades, S. A., que explotaba varias propiedades en La Palma y Rayón, no había pagado noviembre de 1916 y todo el año de 1917. *POSLP* (29 de diciembre de 1917); los propietarios del Municipio de San Ciro debían 1916-1918: Petición de Manuel Méndez et al., a Juan Barragán R. (1 de octubre de 1918), en AVC, TSLP, II; efr. Caso Hacienda "El Trigo", estuvieron al corriente de contribuciones hasta 1913: "Certificado de la Tesorería general del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí" (s.f.), en AJBR, caja 6, exp. 10, doc. 272.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Manuel Méndez et al., a Juan Barragán R. (1 de octubre de 1918), en AVC, TSLP, II; Juan Barragán R. a Severiano Martínez (21 de enero de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 25, doc. 388.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Severiano Martínez a Juan Barragán R. (9 de noviembre de 1918) y Juan Barragán R. a Severiano Martínez (8 de diciembre de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 25, doc. 388.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Jesús de la Torre a Juan Barragán R. (27 de febrero de 1918), en AJBR, caja 7, exp. 20, doc. 596; Juan Barragán R. a Juan Barroeta (26 de abril de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 52.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> *POSLP* (29 de diciembre de 1917).

beceras municipales (Cerritos, Ciudad Valles),<sup>56</sup> o en la misma capital del Estado, la Ciudad Rosada de San Luis Potosí.<sup>57</sup>

Para palpar el grado de pobreza al que habían llegado los propietarios de esta zona, hay que agregar que no podían cubrir años después el total del adeudo, ni siguiera 50% de éste. Con dificultades cubrían una mínima parte de lo debido —digamos 20%.58 Uno no pudo siquiera cubrir la deuda por las aciagas circunstancias económicas en que lo había puesto la Revolución. Se trata de Eduardo Meade, quien en 1918 intentó pagar sus contribuciones prediales con un giro que extendió sobre la antigua cuenta que tenía en el "Banco Germánico de América del Sur", en la cual hizo un último depósito en 1914; en los años siguientes probablemente ya no tuvo dinero para ahorrar. A fin de cuentas, esto no funcionó porque "era imposible conseguir la liquidación total del documento en oro nacional". Tal parece que este banco -como muchos otros- estaba en ese momento en crisis acogiéndose a una moratoria general.59

Antes de continuar deseamos advertir que la falta de dinero y la dificultad para pagar contribuciones la sufrieron los hacendados de todo el estado de San Luis Potosí, no sólo los de Ciudad del Maíz, Cerritos, Tamasopo, etc. El problema se dio en los distritos norteños del estado (Matehuala, Catorce), 60 en los sur-orientales (villa de Reyes), etc. Las familias más ricas de ellos no escaparon a este proceso. Pongamos dos ejemplos: los Murrieda-Zavala, dueños de una de las haciendas agrícolas más prósperas de San Luis Potosí ("Gogorrón")

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> ''Comunicación de Alejandro Verástegui'' (s.f. ¿1918?), en AJBR, caja 7, exp. 26, doc. 620; *POSLP* (28 de septiembre de 1918).

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> José María Bustamante, procedente de la zona, debía contribuciones sobre varias fincas urbanas ubicadas en la capital. *POSLP* (24 de junio de 1916); años después los Arguinzóniz también debían contribuciones sobre dos mansiones que tenían en esa ciudad: Elpidio Rodríguez al marqués de Rialp (24 de mayo de 1929), AEE, *CMHR*, caja 40.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Manuel Méndez et al., a Juan Barragán R. (1 de octubre de 1918), en AVC, TSLP, II.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Juan Barragán R. a Antonio Madrazo (31 de enero de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 23, doc. 371.

<sup>60</sup> POSLP (19 de noviembre de 1919).

y de una famosa fábrica de casimires ("San Felipe"), perdieron en 1917 varias mansiones que tenían en la capital del estado por no haber cubierto las contribuciones; los herederos de los Ipiña —familia de abolengo en San Luis—, estaban en enormes dificultades, a punto de ser embargados por deudas en la misma fecha.

Por la frecuencia del problema, es natural que se hicieran muchas leyes sobre contribuciones prediales en esa época (1913-1920). A continuación los analizamos, destacando en qué medida aumentaron el adeudo fiscal de los propietarios o, por el contrario, cuándo intentaron aliviarlo. El gobierno huertista intentó sacar mucho dinero de los particulares mediante altos impuestos municipales, estatales y federales. <sup>63</sup> Un buen ejemplo es la "contribución extraordinaria para atender el ramo de guerra" que debían pagar todos los ramos de la actividad económica: la propiedad raíz, los establecimientos industriales, comerciales, los talleres, los prestamistas, etc. <sup>64</sup> Como su nombre lo indica, se trataba de recaudar dinero con fines militares, para la lucha contra enemigos.

Con la derrota del régimen espurio, en julio de 1914, esa y otras leyes perdieron vigencia. El gobierno constitucionalista de Eulalio Gutiérrez derogó la anterior contribución de guerra<sup>65</sup> y redujo otros impuestos (por ejemplo, el que se pagaba sobre pertenencia minera bajó de 12.00 a 6.00 pesos).<sup>66</sup> Tales medidas probablemente se tomaron para deslegitimar al gobierno huertista, no para defender a los latifundistas. Este régimen de transición estaba más preocupado por la suerte de los desheredados, campesinos y peones, que por la de los privilegiados. Desde la época de Gutiérrez se empezaron a

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> POSLP (29 de enero, 3 de febrero y 20 de mayo de 1917).

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup>Mario Méndez a Juan Barragán R. (15 y 18 de junio de 1917); Juan Barragán R. a Mario Méndez (11 de julio de 1917), en AJBR, caja 6, exp. 27, doc. 398.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> POSLP (9, 16 de enero y 18 de agosto de 1914). Cabe notar que este régimen sí hizo exenciones en contribuciones a dos tipos de propiedad: la urbana y la pequeña.

<sup>64</sup> POSLP (18 de agosto de 1914).

<sup>65</sup> POSLP (18 de agosto de 1914).

<sup>66</sup> POSLP (22 de agosto de 1914).

evaluar todo tipo de propiedades (urbanas, rústicas y semovientes) para fijar los nuevos impuestos que debían pagar. <sup>67</sup> Con el triunfo en 1915 de la facción carrancista, sigue vigente el plan de formar un catastro. Dos gobernadores de esta filiación, Dávila y Chapoy tenían grandes expectativas en el proyecto, <sup>68</sup> sobre todo el segundo esperaba que con él la tasación vigente aumentaría al triple y el estado recibiría por lo menos lo doble de lo que había recibido por contribuciones prediales. <sup>69</sup> Por estas expectativas, Chapoy duplicó el impuesto a la propiedad territorial en todo el estado. <sup>70</sup>

El tiempo demostró que estas previsiones políticas eran erróneas, pues los adeudos siguieron aumentando<sup>71</sup> y el erario cayó en un déficit creciente.<sup>72</sup> Ello se debió a que su punto de partida era falso; la propiedad rústica, en vez de aumentar de precio había empezado a devaluarse, por los destrozos que había sufrido con la Revolución y porque ya no era rentable su explotación.<sup>73</sup> Únicamente el hacendado Barragán al llegar al gobierno de su estado (1917) acepta esta amarga realidad. Denuncia claramente "que las empresas agrícolas ya no disfrutaban de la situación bonancible del pasado", y que "la propiedad rústica" —una de las bases más impor-

<sup>67</sup> POSLP (6 de octubre de 1914).

<sup>68</sup> Informe San Luis Potosí, 1917, pp. 30-32.

<sup>69</sup> POSLP (8 de noviembre de 1916).

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Informe San Luis Potosí, 1917, pp. 30-32.

<sup>71</sup> Informe San Luis Potosí, 1917a, pp. 14-15.

<sup>72</sup> Informe San Luis Potosí, 1917a, pp. 20-32.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> En la posrevolución, véase la devaluación de las mansiones de Arguinzóniz en la ciudad de San Luis Potosí: Elpidio Rodríguez al embajador de España (21 de marzo de 1934), en AEE, CMHR, caja 10. Para fincas rurales, véase el caso de la hacienda "La Joya", en Cerritos, en 1918; sus dueños pidieron que se rebajara el valor de la propiedad (para reducir el pago de impuestos), por lo menos mientras se volvía a poner ésta en actividad: Severiano Martínez a Juan Barragán R. (9 de noviembre de 1918), en AJBR, caja 6, 25 (388). Cabe advertir que la propiedad agraria dejó de ser rentable en San Luis Potosí porque faltaron los elementos imprescindibles para explotarla: un gran capital y mucha mano de obra barata. Con ello su propietario también bajó de status, perdió el poder "político, económico y social" que antaño le confería la hacienda. Véase esta opinión en cónsul Bonney al secretario de Estado (16 de octubre de 1912), en NA, IAM rollo 21,812.00/5310.

tantes de mantenimiento del erario estatal desde el porfiriato era en ese momento improductiva; agrega que "esta deficiencia por sí misma v por la influencia radical que ejerce sobre los demás ramos afecta considerablemente los ingresos, haciendo muy difícil la nivelación de los presupuestos''. 74 Con estas consideraciones, es natural que bajo su gobierno y el de sus peleles, Severiano Martínez y Mariano Flores, se hicieran condonaciones parciales de las contribuciones que se adeudaban y de los recargos correspondientes. Particularmente al iniciar su gestión —julio de 1917— expidió una ley por medio de la cual redujo enormemente las contribuciones que se debían desde la época preconstitucional hasta esa fecha. Condonó entre 80 y 97% de los adeudos dependiendo de su monto y de la localidad en que estaban situadas las propiedades. Las rebajas fueron mayores en los partidos foráneos y para el deudor que debía más. Ambas cosas pueden notarse en el siguiente cuadro:75

Monto del adeudo	Partido de la capital	Partidos foráneos		
(en pesos)	(porcentaje a pagar)			
100	20	10		
+100  y -1 000	15	7		
+ 1 000  y - 10 000	10	5		
+ 10 000	5	3		

Tal parece que esta ley no duró mucho, <sup>76</sup> sólo sirvió para aligerar las cuentas de los contribuyentes que pudieron pagar casi inmediatamente o en unos meses; el resto quedaron endeudados. Por esta razón o para ayudar a los hacendados, el gobernador Severiano Martínez decretó otra reducción de adeudos en septiembre de 1919. La condonación fue otra vez

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Informe San Luis Potosí, 1917a, pp. 14-15.

<sup>75</sup> POSLP (28 de julio de 1917).

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Severiano Martínez a Juan Barragán R. (9 de noviembre de 1918), Juan Barragán a Severiano Martínez (8 de diciembre de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 25, doc. 388.

elevada, aunque menos que la anterior (entre 55 y 75%). Además, en esta ocasión al pequeño deudor se le perdonó un mayor porcentaje del adeudo, frente al mayor, como se demuestra a continuación:<sup>77</sup>

Monto del adeudo (en pesos)	Partidos en general (porcentaje a pagar)	
100	25	
+ 100 - 1 000	30	
+ 1 000 - 5 000	35	
+ 5 000 - 10 000	40	
+ 10 000	45	

Por todo lo anterior, puede pensarse que Barragán fue de los gobernadores que sacó menos dinero de los impuestos prediales que debían pagar los hacendados.<sup>78</sup> Por ser terrate-

<sup>77</sup> POSLP (28 de julio de 1917). Consúltese también el decreto sobre impuesto al valor de la propiedad en el catastro del 8 de enero de 1919; el impuesto sube cuando vale más una propiedad. POSLP (15 de enero de 1919).

78 Deducimos esta idea sumando varias contribuciones: sobre la propiedad rústica, renta de urbanos, derecho de patente, traslación de dominio, matanza de ganado, producto de 5% para el servicio de la deuda flotante, rezago de contribuciones, recargos, producto de fiel contraste, contribución de guerra, etc. Probablemente las clases adineradas cubrían la mayoría de estos impuestos; los hacendados otras. Tomemos el siguiente muestreo de ello:

$A ilde{n}o$	Mes	Régimen	Totales (pesos)
 1913	XII	Huerta	301 616.07
1914	I	Huerta	318 376.28
1914	VIII	Gutiérrez	171 401.59
1916	III	Dávila	436 188.91
1916	IV	Dávila-Chapoy	375 571.23
 1919	III	Barragán o interinos	196 092.55

FUENTE: POSLP (10 de febrero, 3 de marzo y 18 de septiembre de 1914, 19 de abril y 13 de mayo de 1916 y 13 de abril de 1917).

niente alivió las vicisitudes de sus hermanos de clase, y sacrificó al fisco del estado. También recurrió a otras entradas para nivelarlo: préstamos de la federación, al impuesto sobre la minería y a las actividades comerciales. La propiedad rústica había dejado de ser el pilar de las finanzas estatales.79 Esta legislación se aplicó a todos los municipios del estado de San Luis Potosí. Sólo en 1918 hay una consideración especial para el pago de contribuciones en aquellos lugares, en los cuales por las operaciones militares, los dueños no podían habitar ni explotar sus bienes. Debido a que en Ciudad del Maíz y municipios vecinos se lanzó una gran campaña contra las guerrillas al principio del gobierno barraganista (septiembre de 1917), se redujo a la mitad el impuesto predial (estatal y municipal). 80 Sabemos que esta ley se aplicó a unos propietarios del municipio de Cerritos: la testamentaría de Darío González; en 1918 pidieron condonación total de las contribucio-

<sup>79</sup> "Recaudación general habida en la Administración de Rentas y oficinas subalternas durante el periodo septiembre de 1917 a agosto de 1918", en AJBR, caja 7, exp. 16, doc. 561; *Informe San Luis Potosí*, 1919, p. 17. Por el momento para demostrar que el ingreso sobre la propiedad rústica había sido superado por el procedente de la propiedad urbana o del derecho de patente, damos a conocer los siguientes datos sobre finanzas estatales:

Régimen	$A ilde{no}$	Mes	Propiedad rústica	Renta: urbanos	Derecho patente
Huerta	1913	XII	367.89	1 967.60	16 529.51
Huerta	1914	I	1 957.60	19 704.56	15 700,56
Gutiérrez	1914	VIII	886.83	4 409.52	14 936.03
Dávila	1916	III	2 841.14	24 180.05	25 527.79
Chapoy	1916	IV	900.77	4 037.74	27 316.38
Barragán	1917	IX	2 611.50	38 708.46	
3	1918	VIII	2 580.49	29 610.65	
Barragán o in-					
terinos	1919	III	149.18	3.546.02	6 281.16
	1920	III	588.40	4 729.41	7 254.32

FUENTE: POSLP (10 de febrero, 3 de marzo y 18 de septiembre de 1914, 19 de abril y 13 de mayo de 1916; 12 de abril y 17 de diciembre de 1919, 10 de abril de 1920).

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Ley del 8 de enero de 1919 publicada por el *POSLP* (15 de enero de 1919); ley de ingresos de 1920 publicada por *POSLP* (31 de diciembre de 1919).

nes que adeudaban o una reducción considerable, de acuerdo con la ley de julio de 1917. Lograron lo segundo, pero conforme al decreto de 1918; en vez de 1.60 pesos anuales, pagaron 0.60 debido a que no explotaban su propiedad por la movilización militar que había en el lugar. Su adeudo de 2 598.15 pesos se redujo a 879.41.81

Sin embargo no todos los hacendados del área cedillista corrieron con tanta suerte. A muchos, por el contrario, les fue muy mal porque se les amenazó con embargarles su propiedad por insolventes, 82 y en unos cuantos casos se llevó a la práctica esta medida. Entre 1914 y 1916, José Ma. Bustamante, originario de la zona, pierde mediante este procedimiento unas casas urbanas en la ciudad de San Luis Potosí, y en 1918 el ingenio "Agua Buena", propiedad de Tanner, y una casa urbana de Francisco Salazar en Ciudad Valles, son embargados por adeudos de contribuciones. 83 Por lo menos desde 1914 funcionó esta forma de cobrar adeudos pendientes, y al pasar los años se usó con más frecuencia. Incluso hay leyes sobre la materia; una sobre la facultad "económica coactiva" (1914) y otra sobre el "embargo" (1919).84

La consecuencia del embargo era que estas propiedades cambiaban de manos, porque se ponían a remate. En este acto cualquier particular podía adquirirlas, siempre que pagara el valor fijado o por lo menos los 2/3 de éste. <sup>85</sup> Debido a que muchos sufrían escasez de capital, fue frecuente que no se pre-

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Severiano Martínez a Juan Barragán R. (9 de noviembre de 1918), Juan Barragán R. a Severiano Martínez (8 de diciembre de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 25, doc. 388.

<sup>82</sup> Alberto Duque a Juan Barragán R. (31 de julio de 1917) y Juan Barragán R. a Alberto Duque (1 de agosto de 1917), en AJBR, caja 5, exp. 27, doc. 177.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Fuentes: POSLP (24 de junio de 1916); Jesús de la Torre a Juan Barragán R. (27 de febrero de 1918), en AJBR, caja 7, exp. 20, doc. 596; POSLP (28 de septiembre de 1918).

<sup>84</sup> En 1914 durante el gobierno de Eulalio Gutiérrez sale a relucir que en el caso de que no paguen industriales, comerciantes y propietarios, se procederá conforme a la facultad económico-coactiva. *POSLP* (17 de agosto de 1914). La Ley de embargo es posterior, de 1919: *POSLP* (4 de junio de 1919).

<sup>85</sup> POSLP (24 de junio de 1916 y 5 de febrero de 1919).

sentaran postores interesados en comprar la finca embargada. <sup>86</sup> Por ello, después de algunas almonedas y de un tiempo, el estado acabó por quedarse con las fincas embargadas, o cuando menos con algunos objetos del dueño para cubrir parte del adeudo pendiente. <sup>87</sup>

En este asunto de los embargos hay una diferencia importante en cuanto a tiempo entre algunos municipios del este de San Luis Potosí. En los periféricos (Río Verde, San Ciro, La Palma, Rayón, Tamasopo y Valles), hay amenazas de embargo y algunas se llevan a la práctica entre 1917-1919. En ellos ya existen condiciones para un arreglo de cuentas entre el fisco estatal y los propietarios: paz, control del gobierno carrancista, reanudación de trabajos agrícolas, etc. En Ciudad del Maíz, en cambio, no hay embargos, mucho menos reinicio de trabajos, porque siguen los combates entre fuerzas cedillistas y carrancistas. En estos años la vida socioeconómica de este municipio está completamente muerta, porque el campo está desolado, sin gente, víveres y cualquier elemento de vida.88 Sólo al terminar la Revolución, en la década de 1920, empieza allí esta lucha entre un Estado que aumenta las contribuciones y deudores empobrecidos. Don Saturnino Cedillo, convertido en mandamás de la región v de todo el estado de San Luis Potosí, se apropia, por esta vía, de muchas haciendas y casas de sus antiguos enemigos: los Barragán, los Moctezuma, los Arguinzóniz, etc. También se inician en este municipio otros procesos sociales y económicos con la posrevolución: los repartos ejidales, los trabajos agrícolas, etc. Este retraso se entiende si se toma en cuenta la situación político-militar de ese municipio entre 1916-1920: su oposición armada al gobierno estatal dirigido por Barragán.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> POSLP (20 de enero, 3 de febrero, 21 de marzo de 1917, 28 de septiembre de 1918 y 26 de abril de 1919). En la posrevolución, tal vez por esta razón, se aceptaron postores por fracciones de un terreno; aunque se dice que ello se debía a que no había quien quisiera invertir un gran capital por la falta de garantías para trabajar las propiedades. Elpidio Rodríguez al ministro de España (2 de febrero de 1930), Caso "Hacienda Lagunillas" y "Puerto de Santa Gertrudis", en AEE, CMHR, caja 40.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Con dinero en efectivo, rentas en especie y alhajas (ley del 30 de mayo de 1919), en *POSLP* (4 de junio de 1919),

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Montejano, 1967.

## 2. Las contribuciones por herencias

La crisis de capital de los hacendados lugareños no sólo se manifestó en el pago de contribuciones ordinarias, sino también en la dificultad de cubrir otras; por ejemplo, las que era necesario pagar para recibir una herencia de algún familiar o amigo muerto. Pondremos algunos casos para ilustrar la cuestión. En Cerritos, los hacendados Caloca Rivera, dueños de "Agua de Enmedio", debían tanto contribuciones prediales al fisco como derechos fiscales por la testamentaría de la señora Caloca Rivera. Éstos incluían los gastos de escritura y de traslación de dominio, que eran cuantiosos. Uno de los herederos confiesa que no se han podido terminar las gestiones de dicha testamentaría "por falta de elementos necesarios". Incluso, en un momento de desesperación, los Caloca ofrecieron en venta su hacienda al poderoso del momento, Juan Barragán para poder cubrir esos adeudos. Finalmente la transacción no se realizó.89

Entre 1917 y 1920 parece haber problemas en las testamentarías de varios hacendados importantes de la zona: de Mariano Arguinzóniz, Eufemia Moctezuma, vecinos de Ciudad del Maíz ambos; de A.S. Sharpton, de Río Verde; y de Eduardo Meade, de Valles. Desgraciadamente, no tenemos mucha información sobre estos casos. Al parecer había dos dificultades en el cobro de una herencia: que los impuestos sobre la liquidación total eran demasiado altos y algún heredero no salió beneficiado en sus intereses; otros se aprovecharon del legado. La pobreza extrema de algunos hacendados imposibilitó que cubrieran los gastos de los juicios por herencias: el abogado, los trámites legales, etc. Por ello, hacen extraños arreglos con otros, o dejan suspendidos para siempre estos

<sup>89 &</sup>quot;Precio y condiciones para la venta de la Hacienda Agua de Enmedio" (s.f.), Juan Barragán R. a Baldomero Pérez (10 de agosto de 1918), en AJBR, caja 6, exp. 13, doc. 292; Antonio Sánchez Ynfante a Juan Barragán R. (28 de mayo de 1918), en AJBR, caja 7, exp. 15, doc. 556.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Juan Barragán R. a Baldomero Pérez (18 de julio y 20 de octubre de 1918 y 14 de abril de 1919), en AJBR, caja 5, exp. 11-12, doc. 52; Juan Barragán R. a Mariano Flores (8 de abril de 1919), en AJBR, caja 6, exp. 12, doc. 291; *POSLP* (1 de marzo de 1916).

juicios. En consecuencia, salían perjudicados tanto los herederos como el fisco. Para evitarlos, en enero de 1917 se expidió una ley por medio de la cual se aligeraban los trámites y gastos de estos juicios, para que así continuaran.<sup>91</sup>

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AEE, CMHR Archivo de la Embajada de España en México. Comisión Mixta Hispano-Mexicana de Reclamaciones.

AGOB, R Archivo de la Secretaría de Gobernación. México. Ramo Revolución.

AJBR Archivo de Juan Barragán Rodríguez. México.

AJFBA Archivo de Juan Francisco Barragán Anaya. México.

AVG, TSLP Archivo de Venustiano Carranza, México. Telegramas de San Luis Potosí.

NA,IAM National Archives, Washington, Record group 59, Records of the Department of State relating to internal affairs on México, 1910-1929.

POSLP Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

#### ADAMS, N. Richard

1973 "El poder: sus condiciones, evolución y estrategia", en Estudios Sociales Centroamericanos, 4 (ene.-abr.), pp. 66-140.

<sup>91</sup> En esta ley se da la siguiente prerrogativa, la cual refleja las situaciones que se daban en la vida real y el caos burocrático legal que trajo la Revolución: "En los juicios testamentarios en que los herederos instituidos han estado en posesión pública, pacífica y continua de los bienes 7 de los 10 años y que no se haya promovido incidente alguno sobre la validez del testamento o la capacidad de los herederos, si los inventarios han sido ya presentados y está formulada la liquidación para el pago de la pensión hereditaria a fin de terminar el juicio, deben los expresados herederos cubrir los derechos fiscales y sin más trámite presentar el proyecto de división de bienes, de acuerdo al testamento o si falta como a ellos convenga. Si hay conformidad entre los herederos el proyecto de división será aprobado y los bienes se adjudicarán en debida forma extendiéndose el título conforme a la ley establecida." *POSLP* (27 de enero de 1917).

## AMERLINCK, Marijosé

1981 "La reforma agraria en la hacienda de San Diego de Río Verde", en Tercer coloquio de Antropología e historia regional. La desintegración de la gran propiedad agraria en México. Zamora, El Colegio de Michoacán.

#### Ankerson, Dudley

1980 "Saturnino Cedillo, a traditional caudillo in San Luis Potosí, 1890-1938" en D.A. Brading (comp.) Caudillo and peasant in the Mexican Revolution. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 140-168.

#### Buve, Raymond

1977 "Movilización campesina y reforma agraria en los valles de Nativitas, Tlaxcala. Un estudio de caso por recuperar tierras ocupadas durante la Revolución."

#### COCKROFT, James D.

1971 Precursores intelectuales de la revolución mexicana 1900-1913.
 México, Siglo XXI Editores.

#### FALCÓN, Romana

1980 "¿Los orígenes populares de la revolución de 1910? El caso de San Luis Potosí", en *Historia Mexicana*, xxix:2 [114] (oct.-dic.), pp. 197-240.

1984 Revolución y caciquismo. San Luis Potosú 1910-1938. México, El Colegio de México.

#### GÓMEZ, Marte R.

1966 La reforma agraria en las filas villistas. Años 1913 a 1915 y 1920. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (BINEHRM, 39).

#### Informe intervención propiedad raíz

1916 Informe rendido por el C. Juan F. Barragán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la intervención de la propiedad raíz en el Estado de San Luis Potosí. México, Tipografía de M. Esquivel e hijos.

#### Informe San Luis Potosí

1899 Informe leído por el C. Gobernador del Estado, Blas Escontria, en la apertura del primer periodo de sesiones del XVIII
Congreso Constitucional, el 15 de septiembre de 1899. San Luis
Potosí, tipografía de la Escuela Industrial Militar.

- 1905 Informe leído por el C. Gobernador del Estado, José María Espinosa Cuevas en la apertura del primer periodo de sesiones del XXI Congreso Constitucional el 15 de septiembre de 1905. San Luis Potosí, tipografía de la Escuela Industrial Militar.
- 1908 Informe leido por el C. Gobernador del Estado, ingeniero José María Espinosa y Cuevas, en la apertura del tercer periodo de sesiones del XXII Congreso Constitucional la noche del 15 de septiembre de 1908, y contestación dada al informe anterior por el C. presidente del congreso, Mariano Barragán. San Luis Potosí, tipografía de la Escuela Industrial Militar.
- 1909 Informe leído por el C. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, en la apertura del primer periodo de sesiones del XXIII Congreso Constitucional la noche del 15 de septiembre de 1909 y contestación dada al informe anterior por el C. presidente del congreso, Ing. Paulo Verástegui. San Luis Potosí, tipografía de la Escuela Industrial Militar.
- 1910 Informe leído por el C. gobernador del estado, ingeniero José M. Espinosa y Cuevas, en la apertura del tercer periodo de sesiones del XXIII Congreso Constitucional la noche del 15 de septiembre de 1910 y contestación dada al informe anterior por el C. presidente del congreso, Mariano Barragán. San Luis Potosí, tipografía de la Escuela Industrial Militar.
- 1917 Informe que rinde el general brigadier Alfredo Breceda, gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en las labores llevadas a cabo por el gobierno durante todo el periodo pre-constitucional a la XXV legislatura del mismo. San Luis Potosí, Talleres de la Industria Militar "Benito Juárez".
- 1917a Informe que rinde el general brigadier Juan Barragán, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de las labores llevadas a cabo por su gobierno durante el periodo constitucional del 1 de junio al 15 de septiembre de 1917, a la XXV legislatura del mismo. San Luis Potosí, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Benito Juárez".
  - 1919 Informe que rinde el ciudadano coronel Mariano Flores, gobernador interino constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de la gestión administrativa desarrollada por el gobierno durante el periodo constitucional del 15 de septiembre de 1919, a la XXVI legislatura del mismo y contestación del C. Gral. Manuel Lárraga, como presidente del H. congreso del estado. San Luis Potosí, edición del Periódico Oficial del Estado.

#### Interdicto Wistano Luis Orozco

1906 Interdicto de recuperar la posesión propuesta por el Lic. Wistano L. Orozco a nombre de los Sres. Ascención Rodríguez y socios contra D. Genaro de la Torre ante el juzgado de primera instancia de Alaquines. San Luis Potosí, imprenta, litografía y encuadernación de M. Esquivel y Cía.

#### LANDSBERG, Henry A.

1968 "Función que han desempeñado en el desarrollo las rebeliones y los movimientos campesinos: método de análisis", en *Boletín del Instituto Internacional de Estudios Laborales* (febrero), pp. 9-92.

#### LERNER, Victoria

1980 "Los fundamentos socio-económicos del cacicazgo en el México post-revolucionario. El caso de Saturnino Cedillo", en Historia Mexicana, XXIX; 3 [115] (ene.-mar.), pp. 375-446.

## Márquez Jaramillo, Enrique

1979 La casa de los Señores Santos. Un cacicazgo en la huasteca potosina, 1876-1910. El Colegio de México. Tesis de maestría.

#### MÁRQUEZ JARAMILLO, Enrique y Horacio SÁNCHEZ UNZUETA

1981 "Fraccionamiento de las tierras de Felipe Barragán en el Oriente de San Luis Potosí, 1797-1905", ponencia presentada en el Tercer Coloquio de Antropología e Historia regional: La desintegración de la gran propiedad agraria en México. Zamora, El Colegio de Michoacán.

#### MARTÍNEZ NÚÑEZ, Eugenio

1964 La Révolución en el estado de San Luis Potosí —1900-1917— Síntesis histórica. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

#### Mexican Yearbook

1910 The mexican yearbook. A statistical, financial and economic annual, compiled from official and other returns — 1909-1910, issued under the auspicies of the Department of Finance. Mexico, Yearbook Publishing Co.

#### Montejano, Rafael

1967 El Valle del Maíz, San Luis Potosí. México, Imprenta Evolución.

#### Velázquez, Primo Feliciano

1948 Historia de San Luis Potosí. México, D. F., Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1948, 4 vols.